

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9654 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 535/2015, con NIG 4109142M20150000193, por auto de 06/03/15 y auto rectificativo de fecha 10/03/15, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instituto Cartuja Corporación, S.A., con CIF A91359497, domicilio en calle Leonardo da Vinci, 19-A, parcela TA-12.1.2, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, 9, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal, designándose a la entidad AC-CONVENIAL, S.L.P., quien designa para el cargo al profesional letrado D. José María Puelles Valencia, plaza La Acogida, 2, 3.º B, de Sevilla, Tlf. 954254561 y fax 955158524, correo-e: ac-icartuja@ac-convenial.com

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150010863-1